



Madrid, a 8 de noviembre de 2023

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE

1

Muy Señores nuestros,

En cumplimiento de la Disposición adicional novena de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte (*adaptación de la normativa interna de las entidades deportivas*) que establece que las entidades deportivas contempladas en el título III (en el que están las Federaciones Deportiva Españolas) deberán adaptar su normativa interna a lo establecido en esta ley dentro del plazo de un año desde su entrada en vigor, les hacemos llegar la propuesta de Estatutos de la RFHE adaptados a esa nueva Ley.

De acuerdo con la normativa vigente, se dispone de un plazo de 15 días para la formulación de cuantas alegaciones entiendan oportunas (hasta el 24 de noviembre)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Venancio G^a Ovies
Secretario General